

ción supondrá la aceptación de las Condiciones Generales y Específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO-DIRECTORIO

1. Direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

Dirección	Cód. Postal	Provincia	Teléfono	Fax
C/ General Tamayo, 23 Bajo.	04.001	Almería	950 006600	950 006620
Avda. Alameda Apodaca, 20-1.º	11.003	Cádiz	956 007500	956 007520

Dirección	Cód. Postal	Provincia	Teléfono	Fax
C/ Tornillo, 2.	14.002	Córdoba	957 003450	957 003467
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18.009	Granada	958 025850	958 025870
C/ Rico, 26	21.001	Huelva	959 011950	959 011951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23.007	Jaén	953 001950	953 001970
C/ Carretería, 7	29.008	Málaga	951 040919	951 040920
C/ O'Donnell, 22.	41.001	Sevilla	955 036350	955 036360

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud:

www.juntadeandalucia.es/patiojoven

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 23 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 196 de 6 de octubre de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.
DNI: 28.723.070.
Primer apellido: Clares.
Segundo apellido: Berzagay.
Nombre: María del Rosario.
CPT: Cód. 88410.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Secretaría Presidencia y Vicepresidencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Salvador Vergara López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de don Salvador Vergara López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de

junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Salvador Vergara López, con DNI 25.697.404, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Aldo Jesús Durán Accino, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Aldo Jesús Durán Accino, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Aldo Jesús Durán Accino, con DNI 53.692.901, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Almargen (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposi-

ción ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se nombra a don Rafael Cáceres Selma como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, 1.i), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

DISPONE

Artículo 1. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a don Rafael Cáceres Selma, como Vocal, por el sector de representantes de los intereses sociales designado por la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se acuerda el cese de don Manuel Andrades Ruiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería

DISPONE

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, a don Manuel Andrades Ruiz, como Vocal, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Central Sindical Unión General de Trabajadores (UGT), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa